

Términos y condiciones PROMO AHORRO MUNDIALISTA

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la campaña PROMO AHORRO MUNDIALISTA promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña denominada PROMO AHORRO MUNDIALISTA, dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE CAMPAÑA:

PROMO AHORRO MUNDIALISTA

2. OBJETIVO

La presente campaña tiene como objetivo, incentivar el ahorro a través del incremento de saldos de las cuentas de ahorro.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. PARTICIPANTES

Personas naturales, nacionales o extranjeros, titulares o cotitulares de cuentas de ahorros del BANCO.

3.2. VIGENCIA

La campaña empieza desde el 01 de agosto 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022. Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.3. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

- Terceras personas que no sean titulares de una cuenta bancaria en el BANCO. (firmas autorizadas)

- No participan cuentas bancarias que, durante el período de vigencia de la Campaña tengan orden de embargo, retención, bloqueo o cualquier otra restricción vigente.
- Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y funcionarios y empleados (colaboradores) del BANCO.

4. COSTO

La participación en la Campaña no tiene ningún costo para los participantes.

5. MECÁNICA SORTEOS MENSUALES

5.1. DESCRIPCIÓN

Participan en los sorteos mensuales los clientes que incrementen el saldo de sus cuentas de ahorros en un valor mínimo de USD. 50.00, y lo mantienen durante el período señalado en la Tabla 1*.

Por cada incremento de USD 50.00 el participante obtiene 1 (UNA) oportunidad de ganar. Es decir, por un incremento de USD. 100.00, el participante obtendría 2 (DOS) oportunidades de ganar y así sucesivamente.

Para participar en el sorteo mensual, el cliente deberá mantener el monto incrementado en las cuentas de ahorros desde la fecha de inicio hasta la fecha de corte establecidas en la Tabla 1*.

Cada período otorga al cliente una cantidad determinada de oportunidades de acuerdo al monto incrementado en sus cuentas de ahorros, mismas que no son acumulativas para el siguiente periodo.

Este incremento lo puede realizar a través de los siguientes canales del BANCO: Agencias, cajeros automáticos para depósitos, corresponsables no bancarios (Mi Vecino), Banca Web, Banca Móvil, Deuna!, así como, transferencias electrónicas y giros recibidos del exterior que se encuentren debidamente efectivizadas y disponibles.

Como queda establecido, Se tomará en cuenta la fecha de saldo inicial y la fecha de corte, de acuerdo al siguiente cuadro:

Sorteo	Condición Incremento	Fecha Saldo Inicial	Período Incremento	Fecha Corte – permanencia
1	\$50	31 de julio de 2022	01 al 31 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022
2	\$50	31 de agosto de 2022	01 al 30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022

3	\$50	30 de septiembre de 2022	01 al 31 de octubre de 2022	31 de octubre de 2022
4	\$50	31 de octubre de 2022	01 al 30 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022
5	\$50	30 de noviembre de 2022	01 al 30 de diciembre de 2022	30 de diciembre de 2022

*Tabla. 1: Fecha de saldo de inicio y fin.

SOBRE EL PREMIO DEL SORTEO MENSUAL:

Los premios de la presente campaña son los que se indican a continuación y que se sortearán en la forma y fechas establecidas en el numeral 5.2.:

Camionetas:

- Se sortearán cinco (5) camionetas con las siguientes características:

Especificaciones Técnicas:	
Modelo	TOYOTA HILUX 4x2 CD
MOTOR	
Cilindraje (cc)	2,694
Potencia (Hp / rpm)	163/5200
Torque (Nm / rpm)	245/4000
Tipo	2TR-FE
Mecanismo valvular	16 válvulas, DOHC con Dual VVT-i
TRANSMISIÓN	
Tipo	Manual de 5 velocidades

- El ganador deberá pagar los gastos de matriculación y cualquier impuesto, tasa o contribución y realizar toda gestión necesaria para la transferencia de dominio a su nombre.
- A partir del día treinta (30), contado desde la notificación al cliente ganador sobre la adjudicación de este premio, de no haber cancelado los valores de matriculación, impuestos y demás gastos para que reciba la propiedad del vehículo y transferencia de dominio a su nombre, éste será entregado al ganador suplente sin que el principal tenga derecho a reclamo.

“Duplica tu saldo”:

- El BANCO sorteará cien (100) “duplica tu saldo”, en donde se le acreditará al ganador el doble de su saldo a la fecha de corte, de acuerdo a las fechas establecidas en la Tabla 1*, hasta un monto máximo de USD. 10,000.00

Televisiones:

- El BANCO sorteará 125 televisiones Samsung 4K de 55 pulgadas.

5.2. FECHA DE TRANSMISIÓN DEL SORTEO

El sorteo de los premios detallados en el presente documento se transmitirá por medios telemáticos y/o electrónicos en las siguientes fechas:

Sorteo	Fecha de Transmisión	Premios
1	11 de septiembre de 2022	1 Camioneta, 20 “duplica tu saldo”, 25 TVs 55”
2	16 de octubre de 2022	1 Camioneta, 20 “duplica tu saldo”, 25 TVs 55”
3	13 de noviembre de 2022	1 Camioneta, 20 “duplica tu saldo”, 25 TVs 55”
4	11 de diciembre de 2022	1 Camioneta, 20 “duplica tu saldo”, 25 TVs 55”
5	8 de enero de 2023	1 Camioneta, 20 “duplica tu saldo”, 25 TVs 55”

5.3. GENERACIÓN DE OPORTUNIDAD DEL SORTEO MENSUAL

Cada incremento de USD 50.00 en las cuentas de ahorros del participante genera una oportunidad de participar en el sorteo.

Cada incremento adicional de USD. 50.00 genera una oportunidad adicional de participar.

El incremento del saldo de cada cliente para la generación de oportunidades, será la suma total del incremento generado en todas sus cuentas de ahorro, incluyendo el saldo de las cuentas conjuntas con cotitulares.

El participante podrá revisar la cantidad de oportunidades de participar en la Banca Móvil de Banco Pichincha en la opción “Promo Ahorro Mundialista”. **También, el participante podrá consultar sus oportunidades de participar en la red de agencias a nivel nacional.**

Los participantes menores de edad que no puedan acceder a la Banca Móvil podrán consultar sus oportunidades solo en la red de Agencias según el siguiente procedimiento:

- El Representante del menor de edad en conjunto con el menor de edad titular de la cuenta deberán acercarse a una agencia;
- El Asesor recibe y verifica las identificaciones (cédula del menor de edad titular de la cuenta, así como la cédula del representante legal);
- Una vez que el Asesor verifica la identificación de ambas personas, consultará la información del menor de edad en el Portal para obtener el CIF (Código de Identificación Financiera);
- Con el CIF obtenido se procede a ingresar a la página juega.pichincha.com/agencia;
- Se autentica el asesor y procede a ingresar el CIF del cliente para que la plataforma le permita visualizar las oportunidades disponibles.

5.4. PROCEDIMIENTO DE SORTEO MENSUAL:

En la fecha prevista para el sorteo se contará con la presencia de un Notario público y funcionarios autorizados del BANCO, quienes supervisarán y dejarán constancia de la celebración del sorteo del premio a través de un acta.

El sorteo para definir al cliente ganador de las camionetas se realizará mediante mecanismo de tómbola, mismo que de forma aleatoria seleccionará al ganador y suplentes. Se seleccionará un (1) ganador principal, y cinco (5) ganadores suplentes seleccionados en orden secuencial.

El sorteo para definir al cliente ganador de las televisiones y “duplica tu saldo” se realizará mediante mecanismo de tómbola, mismo que de forma aleatoria seleccionará a los ganadores y suplentes. Se seleccionará a un (1) ganador principal, y un (1) ganador suplente seleccionados en orden secuencial, acorde a la cantidad de premios. (25 televisiones y 20 “duplica tu saldo”)

El ganador de un premio no podrá ser beneficiario de otro premio en el mismo mes, pero podrá participar en los siguientes meses en función del incremento de sus ahorros.

Los ganadores suplentes que fueran seleccionados, serán única y exclusivamente convocados en el mismo orden en que fueron seleccionados, para que sustituyan al primer ganador en caso de que no pudiera ser localizado, o exista impedimento para acceder al premio de acuerdo a los términos y condiciones aquí descritos, o que no acepte el premio por cualquier razón.

Ante cualquiera de las eventualidades señaladas en el párrafo precedente, el primer ganador suplente se hará acreedor al premio. De igual forma, en caso de que no pudiera ser localizado, o exista impedimento para acceder al premio de acuerdo a los términos y condiciones aquí descritos, o que no acepte el premio por cualquier razón, el segundo ganador suplente será el acreedor del premio y así sucesivamente según el número de suplentes establecido.

En el caso de no haber participantes ganadores que cumplan con los requisitos establecidos o que estos no acepten el premio, o no pudieran ser localizados en los plazos establecidos en la presente campaña, se declarara desierto el sorteo del premio y el BANCO tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

5.5. LUGAR DE RETIRO DEL PREMIO

Los premios físicos podrán ser retirados en el lugar que determine el BANCO. Los premios monetarios se acreditarán a la cuenta de ahorros del ganador.

6. MECÁNICA DE LA POLLA MUNDIALISTA

6.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Participan en la polla mundialista los clientes que traigan y/o mantengan un valor mínimo de USD. 250.00 en sus cuentas de ahorros con corte al 30 de noviembre de 2022.

Los clientes que cumplen con esta condición accederán a 1 (UNA) cartilla en la cual deberán seleccionar cuatro (4) países cuyos equipos queden ubicados en los 4 (cuatro) primeros puestos del torneo de selecciones del mundo en orden secuencial (del primero al cuarto) a la culminación del evento, y adicionalmente, incorporar el marcador del partido final.

Las cartillas podrán ser registradas por el cliente que cumpla las condiciones descritas, en la aplicación de Banca Móvil de Banco Pichincha C.A. en la opción “Promo Ahorro Mundialista”, desde 20 de noviembre de 2022 a las 12H00 hasta el 2 de diciembre de 2022, a las 23h59. Para los clientes participantes que no tengan acceso a la Banca Móvil la cartilla podrá ser registrada en la red de Agencias a Nivel Nacional y call center llamando al 02-2-999-999.

El BANCO comunicará a los participantes cuando la cartilla se encuentre disponible a través de los canales autorizados por el BANCO para que puedan ingresar la información. Una vez registrada la cartilla no podrá ser editada ni modificada.

6.2. CINCO PREMIOS DE USD. 100,000.00

Los clientes que acierten en la determinación de los cuatro (4) países cuyos equipos queden ubicados en los 4 (cuatro) primeros puestos del torneo de selecciones del mundo en orden secuencial (del primero al cuarto), acceden al sorteo de cinco (5) premios de USD. 100,000.00. Por cada USD 250.00 que el participante tenga en sus cuentas de ahorros obtiene una (1) oportunidad de ganar. Es decir, por un saldo de USD. 500.00, el participante obtiene dos (2) oportunidades de ganar y así sucesivamente.

En el caso de que el cliente haya llenado la cartilla y no haya mantenido el saldo mínimo de USD. 250.00 con corte al 30 de noviembre de 2022, pierde la oportunidad de participar en el sorteo y el registro de su cartilla será anulado.

6.2.1. LUGAR Y FECHA DE SORTEO DE LOS CINCO PREMIOS DE USD. 100,000.00

El sorteo del premio de los CINCO PREMIOS DE USD. 100,000.00 se realizará por medios telemáticos, electrónicos o presenciales el 19 de diciembre de 2022.

6.2.2. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO DE LOS CINCO PREMIOS DE USD. 100,000.00

En la fecha prevista para el sorteo se contará con la presencia de un Notario público y funcionarios autorizados de EL BANCO, quienes supervisarán y dejarán constancia de la celebración del sorteo del premio a través de un acta.

La elección del participante ganador se realizará mediante mecanismos de tómbola, mismo que de forma aleatoria seleccionará al ganador y suplentes. La selección se realizará de la siguiente manera: un (1) ganador principal, y dos (2) ganadores suplentes seleccionados en orden secuencial para cada uno de los premios detallados en esta sección.

Los ganadores suplentes que fueran seleccionados, serán única y exclusivamente convocados en el mismo orden en que fueron seleccionados, para que sustituyan al primer ganador en caso de que no pudiera ser localizado, o exista impedimento para acceder al premio de acuerdo a los términos y condiciones aquí descritos, o que no acepte el premio por cualquier razón.

Ante cualquiera de las eventualidades señaladas en el numeral precedente, el primer ganador suplente se hará acreedor al premio. De igual forma, en caso de que no pudiera ser localizado, o exista impedimento para acceder al premio de acuerdo a los términos y condiciones aquí descritos, o que no acepte el premio por cualquier razón, el segundo ganador suplente será el acreedor del premio y así sucesivamente según el número de suplentes establecido.

Si es que no existiesen clientes que acierten los cuatro (4) países cuyos equipos queden ubicados en los 4 (cuatro) primeros puestos del torneo de selecciones del mundo en orden secuencial (del primero al cuarto) o uno de los premios quede sin ganador, se realizará un sorteo con todos los clientes que hayan mantenido un mínimo de USD. 250 en sus cuentas de ahorro al 30 de diciembre de 2022.

En este caso, por cada USD 250.00 que el participante tenga en sus cuentas de ahorros obtiene una (1) oportunidad de ganar. Es decir, por un saldo de USD. 500.00, el participante obtiene dos (2) oportunidades de ganar y así sucesivamente.

6.3. GRAN PREMIO MILLÓN DE DÓLARES

Los clientes que acierten en determinar los cuatro (4) países cuyos equipos queden ubicados en los 4 (cuatro) primeros puestos del torneo de selecciones del mundo en orden secuencial (del primero al cuarto) y acierten además el marcador del partido final, serán acreedores al gran premio de USD. 1.000.000,00, el mismo que será repartido en partes iguales entre todos los participantes que acierten, que será acreditado a la cuenta de cada ganador.

Para la determinación del marcador del partido final, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si a criterio del participante el partido se define sin necesidad del cobro de tiros penales, el participante deberá haber acertado con el resultado del marcador final de partido. (tiempo reglamentario y tiempos suplementarios de haberlos)

En el caso de que el cliente haya llenado la cartilla y no haya mantenido el saldo un mínimo de USD. 250.00 con corte al 30 de noviembre de 2022, el registro de su cartilla será anulado y no participará del premio.

Si es que no existiesen clientes que acierten los cuatro (4) países cuyos equipos queden ubicados en los 4 (cuatro) primeros puestos del torneo de selecciones del mundo en orden secuencial (del primero al cuarto) y acierten además el marcador del partido final, se realizará un sorteo con todos los clientes que hayan mantenido un mínimo de USD. 250 en sus cuentas de ahorro al 30 de diciembre de 2022.

En este caso, por cada USD 250.00 que el participante tenga en sus cuentas de ahorros obtiene una (1) oportunidad de ganar. Es decir, por un saldo de USD. 500.00, el participante obtiene dos (2) oportunidades de ganar y así sucesivamente.

7. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

Para la entrega del premio, el BANCO tomará contacto con el ganador en un término no superior a veinte (20) días laborables, contados a partir de la fecha del sorteo. Para tal efecto, se contarán con los datos contenidos en la base de datos del BANCO que debieron ser entregados y/o actualizados por los clientes. En el caso de no ser localizado o que los datos fueran erróneos el premio será entregado al suplente.

La adjudicación del premio señalado en el presente Instrumento se realizará única y exclusivamente al ganador, el que deberá contar con sus documentos de identificación, en plena vigencia o validez.

En caso que el ganador del premio sea un menor de edad, el procedimiento para la entrega del premio se hará de conformidad con la normativa vigente y se deberá contar con la presencia de su representante. Si el Banco considera que se debe cumplir algún requisito específico se informara a los clientes en los medios de comunicación oficiales.

Si el ganador que cumpla con todos los requisitos, por cualquier circunstancia, no pudiera comparecer personalmente a la adjudicación del premio, deberá:

- Otorgar Poder Especial ante Autoridad Competente, y de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, en cuyo texto deberá señalarse expresamente la facultad para recibir el premio adjudicado a nombre del Poderdante o Mandante, sin que ello implique cesión de derechos o transferencia de dominio a favor del Apoderado o Mandatario.
- El Poder Especial en cuestión deberá encontrarse vigente a la fecha y con el señalamiento expreso antes referido debiendo además exhibirse en documento original dentro del plazo de siete (7) días contados desde el momento de ser notificado en el lugar que se le indique en la notificación. Vencido este plazo el cliente no tendrá derecho alguno sobre el premio, así como tampoco podrá reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

- Poderes otorgados en el extranjero ante Consulado del Ecuador, deberán ser especiales y determinar expresamente la facultad para recibir el premio adjudicado a nombre del Poderdante o Mandante, sin que ello implique cesión de derechos a favor del Apoderado o Mandatario.
- Los poderes otorgados en el extranjero ante notario público deberán contener las facultadas antes señaladas y deben estar debidamente apostillados ante autoridad competente.
- No serán admisibles las cartas poder, cartas de autorización o cualquier otro instrumento privado, aun cuando tenga reconocimiento de firma y rúbrica ante Autoridad Competente.
- El BANCO se reserva el derecho de revisar los poderes y constatar su validez.

El BANCO efectuará la entrega de las televisiones y los premios en efectivo hasta sesenta (60) días después de la notificación al ganador. Para la entrega el ganador deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en este instrumento. Transcurrido dicho plazo, se perderá el derecho al mismo y el BANCO quedará liberado de su obligación de entregar el premio.

El BANCO notificará a los ganadores de las camionetas la forma y condiciones de entrega de las mismas.

Si por alguna circunstancia el cliente participante se encontrará impedido legalmente de ejercer actos de comercio, el Banco, queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presenten.

8. FUERZA MAYOR

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el BANCO determine. La nueva fecha del sorteo se publicará por los medios y canales que el BANCO defina para tal efecto.

9. DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador, autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

10. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

Para los premios en efectivo el porcentaje de retención será retenido por el BANCO del valor del premio.

Para los premios de vehículos el porcentaje de retención será asumido por el BANCO.

11. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

12. RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

13. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

14. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.

- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional y/o sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

15. DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

El BANCO queda eximido de toda responsabilidad o disputa generada entre los titulares o cotitulares por la entrega del premio. Las disputas generadas no eximen a los ganadores o suplentes de la responsabilidad de cumplir con los plazos establecidos en el presente instrumento.

Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña, son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

16. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

17. CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.pichincha.com.